

4 LA RECEPCIÓN DE *GRAVISSIMUM EDUCATIONIS* EN EL DOCUMENTO “EDUCACIÓN” DE LA CONFERENCIA DE MEDELLÍN

Primeras aproximaciones

DOI: 10.22199/S07198175.2015.0001.00004

Juan Pablo ESPINOSA ARCE

Recibido el 27 de febrero de 2015. Aceptado el 16 de marzo de 2015.

RESUMEN

El presente artículo, de carácter exploratorio, pretende indagar en la recepción que el CELAM, mediante su II Conferencia celebrada en Medellín (1968), realizó de la Declaración *Gravissimum Educationis* sobre la Educación Cristiana (1965) del Concilio Vaticano II. A nuestro juicio, dicha recepción; en primer lugar, representa un estudio que aún no se ha profundizado, esto explica el carácter de primeras aproximaciones y de exploratorio de nuestro artículo. Es más, creemos que la relación teología – pedagogía es un campo de estudio del que somos deudores tanto educadores como teólogos. En segundo lugar, consideramos que la recepción del documento conciliar significa una ruptura tanto epistemológica como teológica, ya que el lenguaje utilizado en Medellín para hablar de la educación difiere notablemente de lo presentado por el Concilio. Con respecto al mismo tema, consideramos el uso del fundamento bíblico y magisterial del documento “Educación” de Medellín como signo de dicha ruptura y de, a nuestro juicio, una recepción deficitaria. Finalmente se consignarán algunas conclusiones abiertas para dar a entender que este estudio no es algo terminado, sino que exige continuar con la elaboración teórica vivida tanto educativa como eclesialmente.

Palabras clave: Educación, *Gravissimum Educationis*, Conferencia de Medellín, Educación Liberadora, Concilio Vaticano II

THE RECEPTION OF *GRAVISSIMUM EDUCATIONIS* IN THE DOCUMENT "EDUCATION" FROM MEDELLIN CONFERENCE

First approaches

ABSTRACT

the present exploratory paper intends to study the reception that CELAM, through its II Conference in Medellin (1968), made of the *Gravissimum Educationis* declaration on Christian Education (1965) at the II Vatican Council. According to our viewpoint, in the first place, this reception is a study that has not been examined in depth yet. For this reason, this paper deals with the first approaches and has an exploratory character. In addition, we think that the theology-pedagogy relation is a field of study we are in debt with, both as educators and theologians. In the second place, we consider that the reception of the Council document means both an epistemological and theological breakup since the language used in Medellin to talk about education is remarkably different from other presentations in the Council. In addition, we consider the use of the biblical and magisterial foundations of the document "Education" at Medellin as a sign of the aforementioned breakup and a deficient reception. Finally, some conclusions will be made to allow people understand that this study is not finished, but needs to be continued with the theoretical elaboration both educationally and ecclesiastically lived.

Key words: Education, Gravissimum Educationis, Medellin Conference, Liberating Education, II Vatican Council

1. Introducción

Sin duda tanto el acontecimiento del Concilio Vaticano II (1962-1965) como la recepción que Latinoamérica realiza de sus propuestas, es por medio de la II Conferencia del CELAM en Medellín, Colombia. El año 1968 representa momentos fuertes y de verdadera *primavera eclesial* tanto para la Iglesia Universal como para la incipiente Iglesia Latinoamericana. De los 16 documentos del Vaticano II, son las cuatro Constituciones¹ las que son más ampliamente conocidas y estudiadas, en contraposición de algunos Decretos o Declaraciones. Entre estas últimas, la *Gravissimum Educationis*² sobre la Educación cristiana de la juventud promulgada el 28 de Octubre de 1965, documento que cumple 50 años este 2015.

Por este motivo, en el contexto de los 50 años de esta Declaración Conciliar, queremos abordar la problemática de la recepción que la Conferencia de Medellín, específicamente el documento sobre la Educación (nº4), realiza de GE. Creemos que existe una recepción de carácter deficitaria del tema educativo propuesto por el Vaticano II en el documento de Medellín. Decimos ‘deficitaria’ porque el lenguaje y los conceptos utilizados por la II Conferencia del CELAM para referirse a la educación, difieren notablemente de lo que el Concilio sostuvo en GE. Por ejemplo Medellín precisa categorías como educación liberadora y educación sistemática, expresiones que no son usadas en la Declaración.

De la misma forma, si analizamos el uso bíblico y magisterial que Medellín propone para fundamentar el mensaje sobre lo educativo, nos percataremos que GE no es el texto predominante en el documento latinoamericano, por lo menos de manera explícita, sino que

1 Nos referimos a *Lumen Gentium* sobre el Misterio de la Iglesia, *Gaudium et Spes* sobre la acción de la Iglesia en el mundo moderno, *Sacrosanctum Concilium* sobre la Liturgia y *Dei Verbum* sobre la Divina Revelación.

2 En adelante GE.

por el contrario es *Popolorum Progressio*³ de Pablo VI el documento Magisterial ‘rector’ del capítulo IV de Medellín. En cuanto al uso bíblico, es interesante darnos cuenta que desde el Antiguo Testamento será el profeta Isaías quien le dé sentido a las palabras de los Padres Latinoamericanos, rescatando del profeta su mensaje sobre la liberación; y desde el Nuevo Testamento, encontraremos una marcada teología paulina del hombre nuevo, expresión y teología usada transversalmente por Medellín y presente en el documento de la Educación.

Con lo presentado anteriormente, pretendemos ubicar nuestra reflexión desde un análisis hermenéutico de carácter pragmático; esto puesto que indagaremos en los pactos sociales, comunicativos, en la intencionalidad o ideologías, en los elementos invisibles, en lo explícito y en los silencios que poseen tanto GE como Medellín al momento de hablar de educación. No podemos olvidar que los contextos desde los cuales los Padres Sinodales hablan son diferentes, aunque eso no nos puede llevar a generalizar el tema de la recepción, porque teniendo en cuenta que, si pensamos en la recepción de *Lumen Gentium* y de su concepción eclesiológica de Pueblo de Dios o de comunión podemos decir, que fue algo aceptado y trabajado en América Latina. En cambio, con GE pasó algo interesante en la recepción que de la Declaración se realiza, lo cual nos lleva a sostener que el documento “Educación” de Medellín representa una verdadera ruptura y un aporte nuevo y creativo al Magisterio de la Iglesia para analizar la praxis educativa. Es más, creemos que su palabra aún es vigente y nos puede ayudar para interpretar el actual momento educativo de nuestro país.

Sabemos que este estudio provocará más preguntas que respuestas, y eso es lo valioso e interesante de su carácter exploratorio y de ser una primera aproximación, ya que también sostenemos que la rela-

3 En adelante PP.

ción de estudio entre pedagogía y teología constituye un campo de estudio del que nos falta hacernos responsable tanto educadores, futuros teólogos y teólogos profesionales.

2. El lugar de la Educación en el Vaticano II: La Declaración *Gravissimum Educationis*

Presentaremos algunas anotaciones de carácter históricas para contextualizar el origen, desarrollo y promulgación de GE. Para señalar los principales momentos históricos del documento que analizaremos, seguiremos el desarrollo sistemático de Joaquín García Carrasco (38-79). Según lo anterior, Podemos dividir los periodos de forja de GE en los siguientes:

2.1 Periodo ante preparatorio (1959 – 1960): En este primer momento, se organizan las llamadas Comisiones Antepreparatorias presididas por el Cardenal Tardini y que tuvieron como secretario a Monseñor P. Felici. En este periodo se realiza la consulta universal sobre cuáles deberían ser los temas que el Concilio debiese trabajar. En cuanto al tema educativo, podemos dividir dichas propuestas, que sumaron cerca de 258, en tres áreas: a) De la instrucción religiosa de los fieles; b) Sobre las Escuelas; c) Sobre la acción política de la Iglesia. En este periodo también acontece la votación de las Universidades Católicas, las cuales concordaron con el tema de las propuestas, especialmente con el tema catequético. Como sostiene García Carrasco esto sucedió “tal vez con miras a que los esfuerzos de algunos países de Europa, por el aggiornamento catequístico, adquieran carácter universal. De la reflexión teológica sobre la escuela como institución apostólica, no existen sino muy contados indicios” (García Carrasco 48).

2.2 Periodo preparatorio: 4 de junio de 1960 al 13 de junio de 1962: El 13 de Junio de 1962 se presentaba al Cardenal Pizzardo el proyecto del esquema sobre la Escuela Católica, la futura Declaración Conciliar. Junto con ello, acontece el nombramiento de los miembros para la Comisión de Estudios y Seminarios, tema que aparecerá en la futura Declaración. Con este hito se cierra la etapa preconciliar para el tema de la educación.

2.3 Historia de la Declaración durante el Concilio. El Concilio Vaticano II comienza solemnemente el 11 de Octubre de 1962. Durante el Concilio se presentaron tres Esquemas. En cuanto a la discusión de los Padres, algunos sostenían que era de importancia que el Concilio asumiese el tema educativo, aunque reconocen la diversidad de la situación social de los países. Aun así confían en el texto, ya que éste pretende sólo dar a conocer ‘principios generales’ sobre la educación cristiana. El 06 de Octubre de 1965 se discutió el esquema final y fue aprobado el día 14 de ese mismo mes. La Declaración *Gravissimum Educationis* fue promulgada el 28 de Octubre de 1965.

3. ¿Cómo entiende la Educación *Gravissimum Educationis*?

3.1 Concepto de Educación

En primer lugar, GE sostiene que la educación es un Derecho Universal al que todos los seres humanos tienen derecho (GE 1). Este primer nivel no hace una diferencia sustancial entre una educación cristiana y una que podríamos llamar laica. La educación que se ha de construir debe ser una que se proponga como meta final “la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las sociedades, de las que el hombre es miembro y en cuyas res-

ponsabilidades participará cuando a llegue a ser adulto” (GE 1). La educación en la que cree el Concilio Vaticano II es también de carácter integral, esto porque ella debe “desarrollar armónicamente sus condiciones (las del niño y del joven) físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto y continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad” (GE 1).

Junto con este primer nivel de significación de la educación, el Concilio hablará de la educación cristiana, que a su vez funciona como el centro de la misma Declaración. Así como todo el género humano tiene derecho a la Educación, así también “todos los cristianos, puesto que en virtud de la regeneración por el agua y el Espíritu Santo han llegado a ser nuevas criaturas y se llaman y son hijos de Dios, tienen derecho a la educación cristiana” (GE 2). ¿Cuáles son los fines últimos de la llamada educación cristiana? En primer lugar, buscar la madurez de la persona humana. Se suma a ello que todos los “bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras se inician gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación” (GE 2). El cristiano que va siendo educado progresivamente, ayudará finalmente a “la configuración cristiana del mundo, mediante la cual los valores naturales contenidos en la consideración integral del hombre redimido por Cristo contribuyan al bien de la sociedad” (GE 2).

3.2 Aspectos epistemológicos de la Declaración

Indagar en los aspectos epistemológicos, nos servirá para buscar cuáles son las directrices propiamente educativas, sociales, políticas y culturales de la comprensión educativa que GE posee, y que funcionan como parámetros de los principios generales que el Concilio quiere ofrecer al mundo a propósito del quehacer educativo.

El Concilio tiene en mente el rol de los educadores, entre los cuales destacan los padres, que poseen “la gravísima obligación de educar a la prole y por tanto, hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos” (GE 3). Junto a los padres y a la familia, el Concilio sostiene que esta tarea es también obligación de la sociedad civil, a la cual le corresponde “proveer de varias formas a la educación de la juventud: tutelar los derechos y obligaciones de los padres y de quienes intervienen en la educación y colaborar con ellos; completar la obra educativa, según el principio de acción subsidiaria (...) y además crear escuelas e institutos propios según lo exija el bien común” (GE 3). Finalmente, la Iglesia también tiene su puesto entre los educadores y ella tiene el “deber de anunciar a todos los hombres el camino de la salvación, de comunicar a los creyentes la vida de Cristo y de ayudarles con precaución constante para que puedan alcanzar la plenitud de esta vida” (GE 3).

Otro de los temas que la Declaración aborda es aquel que tiene relación con la importancia de la Escuela, espacio valorado por el Concilio, ya que en él acontece el desarrollo integral de la persona humana, tanto en la “vida cultural, cívica y religiosa, así como la sociedad civil y toda la comunidad humana” (GE 5). A su vez, los que educan en las escuelas están siendo sujetos de una altísima vocación, ya que ellos, en nombre de toda la comunidad humana, están encargados de la educación integral de niños y jóvenes. Dentro del tema de la Escuela, figura la Escuela Católica (GE 8), y es en ella, en donde se hace efectiva la presencia de la Iglesia en lo educativo. La Escuela Católica tiene como nota distintiva “crear un ambiente de la comunidad escolar animado por el espíritu evangélico de libertad y de caridad, ayudar a los adolescentes para que en el desarrollo de la propia persona crezcan a un tiempo según la nueva criatura que han sido hechos por el bautismo, y ordenar (...) toda la cultura humana según el mensaje de la salvación” (GE 8).

Finalmente, en esta noción de Escuela y de Educación Católica aparece la figura académica de las Facultades y Universidades Católicas, las cuales deben provocar la libertad de investigación científica de manera de profundizar en la comprensión de cómo la fe y la razón tienden a la misma verdad (GE 10). Se insta además a que en las Universidades Católicas exista alguna Facultad, Instituto o cátedra que imparta la Teología.

A modo de síntesis del estatuto epistemológico de la Declaración, el mismo documento sostiene que en el arte de la pedagogía y en el estudio de las ciencias, se debe promover la renovación interna de la Iglesia de manera de acrecentar su presencia en el mundo sobre todo en el ámbito intelectual.

3.3 La teología de GE

Analizar el fundamento teológico de la Declaración que nos convoca, nos permitirá darnos cuenta de la novedad teológica que Medellín presenta. En primer lugar, hay una relación al principio de la Encarnación, aunque esto está implícito. GE sostiene

“y así como la santa madre Iglesia debe atender a toda la vida del hombre, incluso la material, en cuanto está unida con la vocación celeste, para cumplir el mandato recibido de su divino Fundador, a saber, el anunciar a todos los hombres el misterio de la salvación e instaurar todas las cosas en Cristo, corresponde a la Iglesia también una parte en el desarrollo y en la extensión de la educación” (GE, Proemio)

Dios se ha unido con el hombre de manera radical y nueva en Jesucristo, y por ello la vida del hombre, su vivencia material y su devenir histórico, a lo que se suma su desarrollo integral, son importantes para el mismo Dios Trino. La dimensión cristológica de la Encarnación es seguida por lo eclesiológico, lo cual concierne a la

misión de la Iglesia de anunciar el Evangelio a toda creatura (Cf. Mt 28,19-20). Este anuncio se comprende desde lo escatológico, desde el sentido de la salvación que se instaura por medio de Jesucristo, anuncio que es educado por la misma Iglesia, portadora y signo salvífico en el mundo.

Haciendo alusión al objetivo primero del Concilio de poder dialogar con el mundo; la Declaración sostiene, respecto a la Escuela Católica, que ella posee como una de sus tantas utilidades el “promover el diálogo entre la Iglesia y la sociedad humana en beneficio de ambas” (GE 8). Esta acción la Escuela debe realizarla, en cuanto al testimonio apostólico del único Maestro, Cristo. El testigo cristiano ha de desenvolverse en estas nuevas estructuras, como es la Escuela. Esto también provoca un desafío siempre actual para aquellos que hemos optado por la Educación Cristiana de niños y jóvenes, ser imágenes de Jesús Maestro que enseña con la autoridad del servicio a los pobres.

4. Entre Gravissimum Educationis y Medellín

La Declaración GE fue promulgada solemnemente en Octubre de 1965, es decir, en el cuarto y último periodo de reuniones conciliares en Roma. En este último periodo nace la idea de Manuel Larraín E., Obispo de Talca, presidente del CELAM y participante del Concilio, de convocar una II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. El lugar y la fecha más acorde fue Colombia para el año 1968, momento en el que se realizaría el 39° Congreso Eucarístico Internacional. ¿Cuál sería el tema de discusión? Sería el problema de la aplicación del Vaticano II en la realidad latinoamericana (Centro Pastoral Alameda SSCC 5-9). En esta aplicación continental del acontecimiento conciliar, viene a figurar como

“el resultado de hacer tuyas las esperanzas y las angustias de las mujeres y varones del continente. Al encarnarse, como discípulos de Jesús, en el continente, al entrañarse en él como exigencia del amor solidario, se capacitaron para escuchar sus clamores e interpretarlos con el Espíritu de Jesús” (Trigo 14).

En Noviembre de 1967 se convocó en Perú la 11ª reunión anual del CELAM; en donde, por medio del método teológico del “ver, juzgar y actuar” comenzó a prepararse lo que sería la II Conferencia. En Diciembre de ese mismo año se escribe al Papa Pablo VI solicitando que éste convoque a la II Conferencia, la cual se convocó el 20 de Enero de 1968. Días después comenzó la fase de preparación en Medellín, ciudad escogida por los Obispos para el desarrollo de la Conferencia. En Febrero de ese mismo año, se envía el Documento de Trabajo preliminar a todas las Conferencias Episcopales del continente. Finalmente, Pablo VI inauguró la II Conferencia del CELAM en Medellín el 24 de Agosto de 1968.

El desarrollo de Medellín se divide en tres momentos, una primera etapa de ambientación, que fundamentalmente fue realizar un diagnóstico de la realidad latinoamericana; una segunda etapa llamada de la reflexión, a base de ponencias a cargo de algunos Obispos; y finalmente, la etapa de las proyecciones pastorales, en donde se dividieron las comisiones pastorales por un tema respectivo para dar paso a las Conclusiones. El documento de Educación fue aprobado entre el 4 y el 5 de Septiembre del 68', con esto se dio por concluida la Conferencia. El último paso fue enviar el documento final a Pablo VI quien lo aprobó el 24 de Octubre de dicho año. En palabras de Eduardo Pironio, Secretario General del CELAM, Pablo VI le había comentado que el documento constituía un *verdadero monumento histórico de la Iglesia Latinoamericana*.

Medellín, sin duda, marca un precedente tanto para América Latina como para otras Iglesias. El significado de la II Conferencia fue el de “la acogida definitiva por parte de los obispos, de las comunidades eclesiales de base, consideradas como la ‘célula inicial de estructuración eclesial’ y llamadas a revitalizar a la Iglesia en su quehacer evangelizador” (Rivas 15)

4.1 La educación en el diagnóstico del CELAM

El tema de la Educación, en el Documento Conclusivo de la Conferencia de Medellín, tiene un lugar propio en el número 4 del Documento. Su redacción final nace de un primer diagnóstico que mira la realidad latinoamericana con ojos de fe desde el método teológico del “ver, juzgar, actuar”. Lo que mueve a los Obispos es reflexionar sobre qué lugar y rol le corresponde a la Iglesia en la acción evangelizadora con las estructuras de la sociedad en América Latina. El diagnóstico que realizan los Obispos es más bien negativo, ya que evidencian que América Latina es un continente marcado, y aún lo es, por la pobreza y por una violencia institucionalizada. A la pobreza se le suma la desigualdad, entre las que se destaca la educación como elemento que conlleva falta de oportunidades especialmente para los más pobres. En este mismo aspecto, tres elementos que los Obispos consideran como graves son la ignorancia, el analfabetismo y la falta de conciencia política de las masas (Cf. Educación, 16).

Para adentrarnos más en este diagnóstico, queremos presentar un documento que, a nuestro juicio, representa un fiel reflejo de las esperanzas del continente en vistas a la II Conferencia de Medellín. En la edición de Julio – Agosto 1968, de la Revista Pastoral Popular (13-14), número en el cual se aborda el “gran acontecimiento de América Latina” como es Medellín, se presenta una metodológica síntesis del Documento del CELAM que fue la base del diagnóstico.

- En el apartado sobre el tema de la Educación, enmarcado en la situación cultural del continente, se afirma que casi un 50% de la población es analfabeta.
- Se evidencia que falta diversidad en la educación media, lo cual debe realizarse en virtud de las exigencias del desarrollo nacional.
- A propósito de la Universidad Latinoamericana, se sostiene que hasta ese momento han sido copias del modelo universitario del primer mundo. Se exige que las Universidades nacidas en el continente, deben gozar de una identidad propia acorde a los desafíos del mismo lugar vital desde el que se emplazan.
- Se habla del “mundo nuevo” que nace de la mano de una renovación de la educación. Aquí aparece el aspecto escatológico de la escuela latinoamericana, tanto cristiana como laica. Una de las herramientas que provocará el nacimiento de lo nuevo será la llamada “educación de base”, que es la antesala de la comprensión de “educación liberadora”. La educación popular y liberadora es y será el auténtico patrimonio educativo del continente.

El análisis social de Medellín, nos permite percatarnos que el conflicto de clases sociales afecta sobre todo a la desigualdad de acceso a una educación de calidad, tema que aún nos resulta proféticamente denunciado. La situación de América Latina, reflejada en el diagnóstico de los Obispos, no deja de ser similar a lo que actualmente evidenciamos en el campo educativo.

5. La educación en el Documento de Medellín: Ruptura y novedad

5.1 *El Concepto de Educación como ruptura epistemológica*

América Latina posee un modelo educativo social y creyente. Éste se incardina en un amplio contexto de renovación teológica, humanista, social y liberadora que nace luego del Concilio Vaticano II⁴. En relación a esta renovación, y desde el plano educativo, consideramos que la II Conferencia del CELAM representa una manera rupturista y novedosa de comprender la educación, esto por los conceptos con los que expone dicha temática, a saber, la educación liberadora y su contraposición, la educación sistemática. Dichos conceptos no están presentes en la Declaración *Gravissimum Educationis* del Concilio Vaticano II. Son, por tanto, un patrimonio auténticamente latinoamericano, una verdadera revolución en la forma de entender lo educativo.

El apartado “Educación” de la II Conferencia, comienza con un primer apartado titulado “Características de la educación en América Latina” (Educación 2-7). En esta antesala, se sostiene que “el panorama general de la educación se ofrece a nuestra vida con características a la vez de drama y de reto. Al decir esto, no nos anima un

4 Así sostiene Frei Carlos Josaphat: “Un doble sincronismo puede resultar esclarecedor. El primero es un momento de desarrollo. En 1968 se celebra la famosa II Conferencia del Episcopado latinoamericano, en Medellín. El Vaticano II – el ‘Nuevo Pentecostés’ – el aggiornamento anunciado por Juan XXIII, comienza a tomar cuerpo, afrontando con realismo los problemas de los pueblos sometidos o en vías de desarrollo. Aquel mismo año 1968, Gustavo Gutiérrez intenta encaminar el pensamiento cristiano hacia una teología de la liberación (...) Paulo Freire escribe la *Pedagogía del oprimido* (el manuscrito portugués es de 1968), obra fundamental en que aporta el paradigma perfeccionado de la filosofía, la ética, la antropología, la historia y la educación liberadora, es decir, por y para la libertad” (64) (La cursiva es mía). Es interesante esta síntesis, ya que nos ayuda a comprender el proceso educativo propiamente latinoamericano, diferenciado notablemente de aquello propuesto por el Concilio, especialmente en la ruptura epistemológica de los conceptos de educación liberadora y educación sistemática, responde a un intento de decir, relatar y establecer paradigmas de acción que nazcan efectivamente del continente. El proceso de des-centralización que el Vaticano II a partir de una eclesiología de la Iglesia Particular, lo evidenciamos de manera concreta y novedosa en la acción de Medellín, de la Teología de la Liberación y de la Pedagogía de Paulo Freire que, a nuestro juicio, es un inspirador de la forma en la que la II Conferencia piensa la educación.

espíritu pesimista, sino un afán de superación” (Educación 2). En este panorama desafiante, es la llamada “educación formal o sistemática”⁵ la que impera, pero que “cualitativamente está lejos de ser lo que exige nuestro desarrollo mirando al futuro” (Educación 4), esto se debe a que está aliada a mecanismos de opresión propios de una economía del libre mercado, sistema fundado en el ‘tener más’ y no en el ‘ser más’; ¿Qué educación es pues la que necesita un continente que es pobre y creyente a la vez? La respuesta nos la da Medellín cuando sostiene que “la educación latinoamericana (...) está llamada a dar una respuesta al reto del presente y del futuro para nuestro continente. Sólo así será capaz de liberar a nuestros hombres de las servidumbres culturales, sociales, económicas y políticas que se oponen a nuestro desarrollo” (Educación 4). Esta es puesta la “Educación liberadora”⁶.

5 Es interesante leer el documento sobre la Educación desde la propuesta pedagógica de Paulo Freire, ya que tanto educación liberadora como sistemática, que en la pedagogía freirana se dice ‘bancaria’, son recursos epistemológicos similares en su interpretación. Así, mientras en Medellín se dice de que la ‘educación formal’ es demasiado abstracta y tiene como único objetivo “la transmisión de los conocimientos que por la creación entre otros valores, de un espíritu crítico” (Educación 4), y que desde el punto de vista social sólo viene a mantener los sistemas económicos y sociales imperantes que provocan el aumento de la barrera de segregación social y cultural, aspectos de la economía del tener más y no del ser más (Cf. Educación 4), Paulo Freire sostiene que esta misma educación (que en su caso recibe el nombre de bancaria) representa un proceso monológico en el que el educador es el mero transmisor de conocimientos y el educando un agente pasivo, un mero receptor. Freire ve a los educandos como sujetos alienados hijos de una educación de silencios forzados en donde la narrativa y la recuperación de relatos propios e identitarios no supone esfuerzos algunos. El educador, para la conciencia bancaria, es el representante de la economía del libre mercado, sistema que termina convirtiendo a los educandos en meros objetos transables. Al ser objetos de transacciones, se priva al educando de la capacidad creadora (aspecto asumido por Medellín) en cuanto al conocimiento y transformación de su mundo. Podríamos seguir mencionando elementos propios de este tipo de educación, pero con lo anterior sólo queremos presentar algunos botones de muestra para dar a entender que Freire y Medellín representan una necesaria, y olvidada, relación que es necesario retomar. (Cf. Freire 79-81).

6 Volvemos a poner en diálogo a Medellín y a Freire, pero esta vez también presentaremos lo dicho por otro de los Padres de la Iglesia Latinoamericana, nos referimos a Hélder Cámara, impulsor del CELAM, de Medellín y de la Teología del continente. Paulo Freire es quien presenta esto de la “Educación liberadora”, también llamada “problematizadora”, “dialogante”, o “revolucionaria”. ¿Qué características tiene este tipo de praxis educativa para Freire? Considera a los educandos como sujetos activos, responsables de la transformación del mundo, que poseen una intención deliberada y consciente que los hace posicionarse en los procesos de cambio. La relación educador – educando ya no es monológica como en la educación bancaria, sino que es dialogante. En ella no sólo el educador educa, sino que ambos en una relación recíproca crecen juntos construyendo el mundo. El concepto de “comunidad” es presentado por Freire para significar esta realidad (Cf. Freire 90-101). En cuanto a lo propuesto por Hélder Cámara, quien también participó en el Concilio Vaticano II, vemos

La Educación Liberadora posee el sentido de ser una pedagogía humanista y cristiana. A nuestro juicio, dotar de estas dos características a la propuesta educativa de Medellín, permite que ella no sea sólo patrimonio de la cristiandad, sino que de todos los pueblos latinoamericanos, ya que es a este sujeto colectivo al que se debe liberar por medio de una transformación integral, en palabras de Medellín “la educación es efectivamente el medio clave para liberar a los pueblos de toda servidumbre y para hacerlos ascender de condiciones de vida menos humanas a condiciones más humanas teniendo en cuenta que el hombre es el responsable y el artífice principal de su éxito o de su fracaso” (Educación 8).

La Educación liberadora es la respuesta a nuestras necesidades. Es aquella que “convierte al educando en sujeto de su propio desarrollo” (Educación 8). Debe ser una educación creadora que proyecte tanto al hombre nuevo como a la nueva sociedad que germina en el seno de la historia. Es una educación comunitaria y abierta el diálogo, nunca exclusiva.

La Iglesia también tiene una palabra que decir en cuanto a esta praxis educativa. En este aspecto, evidenciamos una recepción de *Gravissimum Educationis* que responde al espíritu de la Declaración cuando en Medellín se afirma que “la Iglesia en cuanto a su misión específica debe promover e impartir la educación cristiana a la que todos los bautizados tienen derecho, para que alcancen la madurez

que su mirada sobre lo educativo lleva el nombre de “Educación liberadora”. A propósito de ella, sostiene que cuando un grupo minoritario de la población mundial oprime a una mayoría pobre se hace necesario recordar y asumir esto de que “la verdad nos hará libres”. Ahora bien, vale recordar que “en buena parte la educación está fuera de la verdad, ya que no consigue liberar. Es urgente y vital unirnos todos para promover una educación liberadora. Es la misión más grande que espera al hombre de hoy y la causa que deberá proporcionar una razón de vivir a las minorías abrahámicas” (Blázquez 79). Es interesante comprobar cómo un pedagogo y un Pastor coinciden que la educación que verdaderamente precisa el continente es la de carácter liberador. Y en esto justamente radica la ruptura de la recepción de *Gravissimum Educationis* en Medellín, ya que la formulación “Educación Liberadora” no viene en la Declaración. El Concilio, a pesar del aggiornamento, sigue una estructura de carácter más conservador, y por el contrario, hablar de Educación liberadora puede lindar con una concepción ‘marxista’ de la interpretación educativa.

de su fe" (Educación 9), lo cual está presenta en el número 2 de la Declaración Conciliar. La Iglesia finalmente quiere convocar a todos los cristianos a "crear la nueva educación que requieren nuestros pueblos, en este despertar de un nuevo mundo" (Educación 9).

5.2 Lo escatológico y su incidencia en lo educativo

Cuando leemos el capítulo II del documento sobre la Educación de Medellín, es interesante percatarnos que lo escatológico está presente y aparece como una dimensión que incide en lo educativo. Esto no es nuevo en la Teología latinoamericana, ya que lo escatológico es parte integrante del tema de la liberación que se ha de lograr en medio de los pobres.

Queremos seguir con el tema de la hermenéutica pragmática que hemos ido delineando en este artículo, y evidenciar los conceptos escatológicos presentes en la propuesta educativa. En el número 7, se lee: "la educación latinoamericana, en una palabra, está llamada a dar una respuesta al reto del presente y del futuro, para nuestro continente. Solo así será capaz de *liberar a nuestros hombres de la servidumbres culturales, sociales, económicas y políticas que se oponen a nuestro desarrollo*"⁷(Educación 7) En este primer número, aparece el concepto de la liberación central tanto en la praxis educativa que se quiere instaurar en el continente como también elemento propio de la Teología de la Liberación⁸. El fin último del hombre es el desarrollo auténticamente humano que supera el egoísmo y las estructuras de injusticia,

7 Las cursivas en cada número son nuestras.

8 En relación al concepto de *liberación*, Gustavo Gutiérrez en su obra programática "Teología de la Liberación, perspectivas" señala tres aproximaciones a dicho concepto. En primer lugar, sostiene que éste hace referencia a las aspiraciones de las clases sociales y pueblos oprimidos para lograr su pleno desarrollo que se opone diametralmente a lo que los poderosos planean sobre los pobres. En segundo lugar, hay una consideración a la historia como lugar y un proceso de liberación tanto de hombres como de mujeres los cuales, siendo conscientes de su propio destino, luchan y dinamizan el desarrollo auténticamente humano. En tercer lugar, hablar de liberación exige asumir la experiencia bíblica de las situaciones de pecado de las cuales, Cristo Salvador nos viene a redimir de manera de hacernos auténticamente libres para vivir en comunión con los hermanos (Cf. Gutiérrez 113-114).

especialmente de las emanadas del sistema social de mercado, que se fundamenta en el tener más por sobre el ser más. La liberación que se propone en el quehacer educativo latinoamericano, es una que busca la integración de la totalidad del pueblo del continente. El desarrollo íntegro tiene también que ver con lo escatológico, en palabras de Medellín “cuando hablamos así no perdemos de vista la *dimensión sobrenatural* que se inscribe en el mismo desarrollo, el cual condiciona la plenitud de la vida cristiana” (Educación 7).

Un segundo número a analizar (Educación 8), sostiene: “para ello, la educación en todos sus niveles debe llegar a ser creadora, pues ha de *anticipar el nuevo tipo de sociedad que buscamos en América Latina*”. Cuando hablamos de lo ‘nuevo’, expresamos la conciencia de que nuestra historia no tiene como fin la muerte, sino que creemos que acontecerá una re-creación, una resurrección, una verdadera Pascua – Paso de condiciones de vida menos humanas a una vida renovada en Cristo Jesús, fundamento de nuestra esperanza. La escatología es esperanza, “esperanza que no se manifiesta, sin embargo, en el gesto pasivo de quien cruza los brazos y espera. Me muevo en la esperanza en cuanto lucho y si lucho con esperanza, espero” (Freire 111). La pedagogía debe tornarse compromiso social, de manera que tanto educadores como educandos luchan en pos de aquello que supera lo sistemático de la educación, que se torna pasividad, retroceso o mantención de estructuras de poder económico y político que denigran la humanidad del Cuerpo de Cristo que peregrina en la historia.

En el penúltimo número (Educación 8), Medellín nos dice “esta es la educación liberadora que *América Latina necesita para redimirse de las servidumbres injustas y antes que nada de nuestro propio egoísmo*. Esta es la educación que reclama nuestro desarrollo integral”. Es interesante que la educación sea un factor tan determinante en cuanto a la redención de América Latina, y es más interesante aún el uso del concepto de redención. La aplicación de lo educativo a lo pro-

piamente teológico en general, y a lo escatológico en particular nos coloca en un escenario radical y absolutamente novedoso. A nuestro juicio, es novedoso porque en *Gravissimum Educationis* no figura la fórmula educación liberadora como posibilidad de que el Pueblo Latinoamericano sea redimido. Los aportes escatológicos de la educación es un tema que no está desarrollo y que exige de nuestro trabajo pedagógico y teológico.

Finalmente, el número 9 del documento sobre la Educación, nos dice “como toda liberación es ya un anticipo de la *redención de Cristo*, la Iglesia de América Latina se siente particularmente solidaria con *todo esfuerzo educativo tendiente a liberar a nuestros pueblos*”. Este número viene a complementar lo que decíamos en el párrafo anterior, ya que se afirma como fundamento que la redención no viene de la educación sin más, sino que es Cristo quien por medio de los esfuerzos educativos liberadores viene a redimir a todo el pueblo latinoamericano. La escatología siempre ha de ser un compromiso social que debe mover a la Iglesia a actuar en pos de aquello que Jesucristo anticipa con su Muerte y Resurrección.

5.3 El uso del lenguaje: Fundamento bíblico y Magisterial

En este último apartado, quisiéramos ahondar en el uso de las fuentes que el documento sobre la Educación utiliza para exponer este tema en el texto conclusivo de Medellín. Considerar este aspecto, a nuestro juicio, significa asumir cuál fue la real recepción, por lo menos de manera explícita, de la Declaración sobre la Educación Cristiana del Concilio Vaticano II. Además, indagar en el uso tanto de textos bíblicos como aportes Magisteriales, permite interpretar los silencios, pactos lingüísticos y sociales o interpretaciones latinoamericanas que Medellín presenta como elementos de discusión.

En cuanto al uso de la Sagrada Escritura, podemos agrupar los textos en dos grandes grupos, a saber, el profetismo veterotestamentario y la teología de la imagen del hombre de San Pablo. En el grupo “profetismo” los textos son de Isaías. ¿Por qué Medellín presenta sólo a este profeta para hablar de la educación? Veamos los textos; el primero es Is 58,6⁹ y el segundo Is 61,1¹⁰. Ambos tienen como *lei motiv* el tema de la liberación. ¿Cómo interpretar ambos textos desde lo educativo? ¿Quiénes son los quebrantados de la educación y sobre quiénes pesa el yugo hoy en América Latina? La acción de la educación liberadora en el continente, debe realizarse en consonancia con el anuncio mesiánico del Ungido de Dios que está presente en el mundo de la educación. La recepción de lo educativo del Concilio en Medellín, está iluminada novedosamente por textos escatológicos y sociales. La Iglesia Latinoamericana se siente solidaria con una determinada praxis educativa y desde ella va realizando su evangelización.

En el grupo de los textos paulinos, decíamos anteriormente que la clave de lectura es el tema de la imagen del hombre nuevo, Cristo, que está presente en el hombre¹¹. Medellín sostendrá: “Cristo pascual, “imagen del Dios invisible” es la meta que el designio de Dios establece al desarrollo del hombre, para que alcancemos todos la estatura del hombre perfecto” (Educación 9). El hombre nuevo es la meta de los esfuerzos educativos que Medellín propone a la Iglesia latinoamericana. Hombre nuevo creador del mundo nuevo. Jesucristo paradigma de la nueva creación, hombre libre y liberador,

9 “¿No será más bien este otro el ayuno que yo quiero: desatar los lazos de maldad, deshacer las coyundas del yugo, dar la libertad a los quebrantados, y arrancar todo yugo?”.

10 “El espíritu del Señor Yahveh está sobre mí, por cuanto que me ha ungido Yahveh. A anunciar la buena nueva a los pobres me ha enviado, a vendar los corazones rotos; a pregonar a los cautivos la liberación, y a los reclusos la libertad”.

11 Los textos paulinos son: Col 1,15: “Él es Imagen de Dios invisible, Primogénito de toda la creación”, Ef 4,13 “hasta que lleguemos todos a la unidad de la fe y del conocimiento pleno del Hijo de Dios, al estado de hombre perfecto, a la madurez de la plenitud de Cristo”; Rom 8,29 “Pues a los que de antemano conoció, también los predestinó a reproducir la imagen de su Hijo, para que fuera él el primogénito entre muchos hermanos”

educador por excelencia y educando que comparte sueños y esperanzas de un continente peregrino.

Veamos ahora el tema de los textos Magisteriales. Uno podría pensar que la Declaración *Gravissimum Educationis* debe ser el texto que más figure en las referencias, pero curiosamente es la Encíclica *Popolorum Progressio* de Pablo VI la que lidera los textos Magisteriales¹². De la Declaración Conciliar, se explicita que los primeros educadores son los padres y que la educación es misión de toda la comunidad humana. Sólo eso. Entonces pareciera que hay una ‘pobreza’ en referencias de GE. Otra posible interpretación es que GE no es un documento totalmente conocido o trabajado en la Iglesia o en la teología católica. Así podemos sostener que la recepción de GE en el documento “Educación” de Medellín se remite a unas cuantas referencias, pero que el espíritu de lo que es la educación es algo totalmente nuevo en relación al Concilio. Con esto, el mismo concepto de “Educación liberadora” responde a un pacto lingüístico, epistemológico y teológico de uso exclusivo en Medellín.

6. Conclusión abierta

Al finalizar nuestro artículo, pensamos que nos quedan más preguntas que respuestas, es por ello que creemos en una conclusión “abierta”, debido a que el tema del estudio de lo teológico en vinculación a lo pedagógico, es un camino que necesita seguir siendo profundizado.

En relación a la recepción de *Gravissimum Educationis* en el Documento “Educación de Medellín”, percibimos que hay una verdadera ruptura epistemológica y teológica. Los conceptos “Educación li-

¹² Mientras que de *Gravissimum Educationis* sólo se consideran los números 3 y 12, el que se repite dos veces, de *Popolorum Progressio* se presentan los números 15, 16, 18 y 20. Los otros documentos magisteriales considerados son el Mensaje del Concilio a los jóvenes y la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* (10,11 y 62).

beradora” y “Educación sistemática” o la “Educación bancaria” de Freire, representan un patrimonio auténticamente latinoamericano. Hay que ser justo al sostener que el Vaticano II no piensa la Iglesia en términos latinoamericanos, pero también creemos que lo educativo responde a un paradigma de corte más conservador.

El tema de la recepción también lo evidenciamos en el uso de las fuentes de la Escritura y del Magisterio, ambas con un claro acento social. La Declaración Conciliar sobre la educación se limita, por lo menos explícitamente, a tres menciones en comparación con *Populorum Progressio*. ¿Qué percibió Medellín en la Encíclica de Pablo VI, que hizo que los Obispos latinoamericanos la presentarán de manera tan fuerte en el documento educativo? Preguntas para una nueva reflexión.

Finalmente, la consideración de autores como Paulo Freire que utiliza epistemológicamente los mismos conceptos que Medellín. Así nos podríamos preguntar ¿es acaso Paulo Freire inspirador de la II Conferencia del CELAM? ¿qué relación existe entre la Pedagogía de la Liberación y la Teología de la Liberación? Nuevas preguntas, futuras propuestas educativas y teológicas.

Juan Pablo Espinosa Arce

Estudiante Magíster Facultad de Teología

Pontificia Universidad Católica de Chile

jjepinosa@uc.cl

Bibliografía

Blázquez, Feliciano. *Ideario de Hélder Cámara*. Salamanca: Sígueme, 1981 (Impreso).

CELAM., “Documento del CELAM Base del encuentro de los Obispos y ya enriquecido con el aporte de las Conferencias Nacionales a otro anterior similar” *Pastoral Popular* Jul-Ago. 1968: 7-66.

Centro Pastoral Alameda SSCC., “Medellín: El pensamiento social de los Obispos de América Latina”. *Cuadernos Universitarios* May. 1976. 3-50 (Impreso).

Freire, Paulo. *La pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2005 (Impreso)

García Carrasco, Joaquín. *La política docente*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1969 (Impreso).

Gutiérrez, Gustavo. *Teología de la Liberación Perspectivas*. Lima: CEP, 2014 (Impreso).

Josaphat, Frei. “Paulo Freire, ética y teología de la liberación”. *La Pedagogía de la Liberación en Paulo Freire*. España: Graó, 2004. 59-66. (Impreso).

Trigo, Pedro. “Interpretación teológica de los últimos cuarenta años de la Iglesia en América Latina”. *Christus* Jul-Ago.1998. 8-19 (Impreso).

Rivas, E. “Introducción: De Río de Janeiro a Santo Domingo”. *Episcopado Latinoamericano Conferencias Generales*. Santiago: Editorial San Pablo, 1993. 7-32. (Impreso).